

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

13

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.10.** - 00144**Dra. Pilar Guevara Uvidla**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO ENCARGADA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón RIOBAMBA el **22/Febrero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **SALAZARTOURS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.36 de 21/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-072 de 31 de marzo de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SALAZARTOURS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **21 ABR. 2010**

Dra. Pilar Guevara Uvidla
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO ENCARGADA

Exp. Reserva 7296569
Nro. Trámite 5.2010.90
AS/



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA- RAZON.-

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de junio del dos mil diez, yo, Doctor VINICIO REA GUZMAN, en mi calidad de Notario Séptimo Suplente del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA RESOLUCION NUMERO SC.DICA.10-00144, OTORGADA POR LA DOCTORA PILAR GUEVARA UVIDIA INTENDENTA DE COMPAÑIAS EN AMBATO ENCARGADA, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ACERCA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SALAZARTOURS CIA. LTDA, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2010, EN LA NOTARIA SÉPTIMA QUE ESTA A MI CARGO, CUYO DOCUMENTO SEA ANEXA AL PROTOCOLO A MI CARGO DE LO QUE DOYFE.

Rbba, 24 DE JUNIO del 2010.


Vinicio Rea
DOCTOR
Notario Séptimo Suplente Riobamba



Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO
RIOB.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

14



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.954.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 5399 del Repertorio.

.- Riobamba, a 24 de Junio del 2010.



1112
6000
EL REGISTRADOR

